

provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la disposición adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Prorrogar la adscripción en comisión de servicios, durante un año, de doña María Rosa Ricca Ribelles, Secretaria General del Ayuntamiento de El Viso del Alcor (Sevilla), al puesto de trabajo de Secretaría General del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor (Sevilla), con efectos desde el día siguiente al de la terminación del período anterior y, en las mismas circunstancias en que fue autorizada anteriormente.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de julio de 2001.- El Director General, Vicente Vigil Escalera-Pacheco.

*RESOLUCION de 11 de julio de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña María Josefa Cepas Castillo como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría Intervención en el Ayuntamiento de Conquista (Córdoba).*

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Conquista (Córdoba) a favor de doña María Josefa Cepas Castillo para que se efectúe nombramiento a su favor como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría Intervención y la Resolución favorable adoptada por la Alcaldía-Presidencia de dicha Corporación con fecha 28 de junio de 2001, y habiendo quedado acreditado que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional; artículo 64 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la disposición adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña María Josefa Cepas Castillo, con DNI 80.141.119, como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría Intervención del Ayuntamiento de Conquista (Córdoba). El presente nombramiento de funcionaria interina se autoriza hasta la cobertura del puesto de Secretaría Intervención de este Ayuntamiento por los procedimientos ordinarios de provisión de puestos reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional con carácter definitivo o hasta la designación de funcionario con habilitación de carácter nacional mediante nombramiento provisional.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de julio de 2001.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

*RESOLUCION de 11 de julio de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don José Antonio López Fernández Interventor del Ayuntamiento de San Roque (Cádiz), con carácter provisional.*

Vista la petición formulada por don José Antonio López Fernández, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, titular de la plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Aroche (Huelva), en virtud de Resolución de 14 de febrero de 2001, de la Dirección General para la Administración Local (BOE núm. 54, de 3 de marzo), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de San Roque (Cádiz), así como la Resolución favorable adoptada por la Presidencia de esa Corporación el día 3 de julio de 2001, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la disposición adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don José Antonio López Fernández, con DNI 31.248.932, como Interventor, con carácter provisional, del Ayuntamiento de San Roque (Cádiz).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a

partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de julio de 2001.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*DECRETO 182/2001, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de don Miguel Durbán Sánchez como Director General de Transportes de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.*

En virtud de lo previsto en el artículo 26.13 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme al artículo 39.3 de la disposición citada, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 31 de julio de 2001,

Vengo en disponer el cese de don Miguel Durbán Sánchez como Director General de Transportes de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 31 de julio de 2001

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO  
Consejera de Obras Públicas y Transportes

*DECRETO 183/2001, de 31 de julio, por el que se nombra a don Rafael Candau Ramila Director General de Transportes de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.*

En virtud de lo previsto en el artículo 26.13 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme al artículo 39.3 de la disposición citada, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 31 de julio de 2001,

Vengo en nombrar a don Rafael Candau Ramila Director General de Transportes de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Sevilla, 31 de julio de 2001

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO  
Consejera de Obras Públicas y Transportes

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*DECRETO 184/2001, de 31 de julio, por el que se cesa a don Antonio Fernández Poyato como Presidente del Consejo Social de la Universidad de Córdoba.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 18 y 20.1.º de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, a propuesta de la Consejera de Educación y Ciencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su sesión de 31 de julio de 2001,

D I S P O N G O

Artículo Unico. Cesar como Presidente del Consejo Social de la Universidad de Córdoba a don Antonio Fernández Poyato, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 31 de julio de 2001

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

*DECRETO 185/2001, de 31 de julio, por el que se nombra Presidente del Consejo Social de la Universidad de Córdoba a don Alfonso Sobrado Palomares.*

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 18 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, a propuesta de la Consejera de Educación y Ciencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su sesión de 31 de julio de 2001,

D I S P O N G O

Artículo Unico. Nombrar Presidente del Consejo Social de la Universidad de Córdoba a don Alfonso Sobrado Palomares.

Sevilla, 31 de julio de 2001

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

*ORDEN de 31 de julio de 2001, por la que se nombra a don Alfonso Sobrado Palomares como miembro del Consejo Social de la Universidad de Córdoba.*

De conformidad con lo establecido en el art. 17, ap. 1.f), de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas en el art. 18.1 de la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo 1.º Nombrar miembro del Consejo Social de la Universidad de Córdoba, en representación de los intereses sociales, designados por el Consejo de Gobierno, a don Alfonso Sobrado Palomares.

Artículo 2.º La duración del mandato se establece conforme con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario.

Sevilla, 31 de julio de 2001

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia